



08

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación Pública 2992-84-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° __5.393_/_

Monte Patria, 25 de Abril de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N° 448, de fecha 05.04.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-84-L117
- Resolución de Acta de Deserción 2992-84-L117.

DECRETA

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-84-L117, Denominada "Adquisición de Alimento para Mascota", por compra 39 fardos de pasto para animales de los alumnos que asisten a escuela Los Perales de Campanario.
2. La Oferta ingresada supera más del 30% del valor referencial indicado en la licitación de \$ 250.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE
Robinson Laferte Cortés